

Reprobamos el uso de tarjetas; lo avaló el TEPJF: Córdova y Murayama

Los consejeros electorales Lorenzo Córdova y Ciro Murayama rechazaron ayer haber cambiado de criterio sobre la distribución de tarjetas en las que se prometen dádivas o programas sociales, como acusó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Señalaron que los planteamientos del mandatario carecen de verdad e insistieron en que siempre han estado en desacuerdo con el reparto de tales micas, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó su entrega.

En redes sociales, Córdova recordó que en los comicios de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) discutió a fondo la distribución masiva de tarjetas en los comicios locales de Coahuila y el estado de México, donde distinguió dos implicaciones: la de compra y coacción del voto por ser consideradas dádivas, y la del gasto de campaña que supone la entrega de las mismas.

En el primer caso, corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples) investigar y sancionar, mientras en el segundo toca al INE por su facultad fiscalizadora de las campañas.

Añadió que en el tema de Coahuila se resolvió que el reparto de las micas estaba claramente prohibido en la ley, pues implicaba un gasto indebido al ser una promesa de dádivas a cambio de un resultado electoral determinado.

Por lo que hace al estado de México, la mayoría en el Consejo General optó por no penalizar. "Aunque en mi caso yo voté por aplicar sanciones en ambas entidades", subrayó el consejero presidente del instituto.

Tribunal revocó decisión

Sin embargo, Córdova puntualizó que el TEPJF revocó la sanción para el caso Coahuila y confirmó la resolución del estado de México.

Derivado de esos dos temas, el INE reformó su reglamento de fiscalización para prohibir el uso de ese tipo de instrumentos, pero el tribunal revocó la restricción,

agregó.

Expuso que siempre ha estado en desacuerdo con el reparto de esas micas, pero el criterio jurídico hoy vigente es el que establecieron los magistrados en la sentencia SUP-RAP-623/2017.

Por su lado, el consejero Ciro Murayama escribió en su cuenta de Twitter: "Hoy el presidente acusó a consejeros del INE de cambiar criterios sobre la entrega de tarjetas. No es verdad. En 2017 buscamos sancionar esa práctica, pero el tribunal electoral revocó nuestra decisión. Y nos guste o no, hay que acatar las resoluciones".

De la Redacción

